



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DE: 893  
02/12/13  
RDD/sfm

**DECRETO ALCALDICIO N° 002552**

Litueche, 05 DIC 2013

**VISTOS:** El D.F.L. N° 1-3.063/1980 del Ministerio del Interior sobre traspaso de los establecimientos educacionales; Lo señalado en el artículo 195 del Código del Trabajo, sobre permiso pagado por nacimiento de un hijo; lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 “Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus posteriores modificaciones”; La ley 19.464/1996 que establece normas para el personal no docente de establecimientos educacionales y sus modificaciones; El DECRETO 3 de 1984, que aprueba reglamento de autorización de Licencias Médicas por la Compín e Instituciones de Salud Previsional, modificado mediante el decreto 168 del 2006; La ley N° 16.744, Establece Normas Sobre Accidentes del Trabajo y enfermedades Profesionales; La Ley N° 19.345 que dispone de la ley 16.744 a trabajadores del sector público; el artículo 12 de la Ley N° 18.196, sobre reajustabilidad del subsidio por incapacidad laboral fuera del plazo legal; Decreto Alcaldicio N°. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, que asume Alcalde; y, lo dispuesto en la Ley N°. 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:** Las Licencias médicas presentadas por los funcionarios municipales dependientes del departamento de educación, autorizadas y adjuntas.

**DECRETO:**

1.- **CONCEDESE**, el uso de las Licencias médicas de los siguientes funcionarios municipales del departamento de educación, que se individualizan a continuación.

Nombre Funcionario	C. Identidad	Cargo	N° Licencia	Total Días	Desde	Hasta
Gloria González Solís	06.836.615-1	A. Educación	2099190-9	30	29/11/13	28/12/13
Julia Bustamante Muñoz	11.952.308-7	E. de Párvulos	2096857-5	30	01/12/13	30/12/13
Andrea Osorio Navarro	13.344.168-9	A. Educación	42543057	14	02/12/13	15/12/13

2.- **ENTREGASE**, copia del presente decreto Alcaldicio a la habilitada de Educación para su devengamiento y la oportuna recepción de los montos correspondientes a licencias médicas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO**  
Secretaria Municipal



**RENE ACUNA ECHEVERRIA**  
Alcalde

**DISTRIBUCION:**

- Archivo DAEM
- Archivo Municipal

RAE/MOP/RDD/sfm.-